

RESOLUCION N° 59/65.-

Exp. N° 5.095/64 - SUPERINTENDENCIA.-

Buenos Aires, 15 de julio de 1965.-

Visto lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación y en atención a lo recuelto por esta Corte Suprema en casos análogos (confr. Expediente de Superintendencia N° 4.631/64), // vuelvan estas actuaciones a la citada repartición administrativa a efectos del trámite pertinente.-

Regístrese.- Aristóbulo D. Aróz de Lamadrid

ES COPIA

